

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DEL SERVICIO, SOCIALMENTE RESPONSABLE, DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ENDOSCOPIOS RÍGIDOS Y ENDOSCOPIOS FLEXIBLES DEL CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y REGULACIÓN ARMONIZADA.

a) Necesidad e idoneidad del contrato

La necesidad del contrato viene determinada por conseguir el adecuado estado de mantenimiento y óptimo funcionamiento de los equipos de endoscopia tanto rígidos como flexibles, garantizando su disponibilidad funcional, con el fin de obtener un adecuado servicio de atención al paciente.

Para la revisión y reparación de este tipo de equipos se precisa de equipamiento técnico adecuado y personal especializado, ya que los endoscopios son instrumentos que se introducen en el interior del cuerpo y por tanto han de ser estancos. Estos instrumentos suelen sufrir múltiples averías, por lo que, para no demorar el diagnóstico y tratamiento a los pacientes, se requiere, por un lado, de una rápida y adecuada reparación, para lo cual se ha de disponer de repuestos y por otro, de equipos de préstamo para continuar con la prestación del servicio. Considerando la complejidad técnica de las reparaciones y la necesidad de disponer de equipos de préstamo, la mejor opción es la contratación de este servicio con empresas especializadas que dispongan también de acuerdos comerciales con los distintos fabricantes.

El departamento de Bioingeniería, encuadrado dentro del Servicio de Ingeniería, Obras y Mantenimiento del CHGUV que es el responsable de llevar a cabo el mantenimiento y las actuaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos del departamento, no dispone de los medios técnicos ni de personal especializado para llevar a cabo este tipo de intervenciones, por lo que se ha de contratar.

Además, mediante expediente PA-SE-27-2022 Lote 1, se licitó este servicio y quedó desierto, por lo que se requiere nueva licitación.

b) Informe de insuficiencia de medios

El Consorcio Hospital General Universitario de Valencia carece de los recursos y medios necesarios para acometer los trabajos objeto de esta licitación, por lo que resulta necesario proceder a la contratación de los mismos.

c) Lotes:

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017 establece “Siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes”.



LOTE	EQUIPO
1	ENDOSCOPIOS RÍGIDOS
2	ENDOSCOPIOS FLEXIBLES Y SEMIRÍGIDOS

d) Criterios de adjudicación.

El contrato se adjudicará al contratista que haya realizado la mejor oferta en términos de relación calidad-precio de acuerdo con los siguientes criterios de adjudicación:

	Criterios Objetivos	Sobre	Valor máximo
1	IMPORTE DE LA OFERTA	3	68,00%
	Criterios Subjetivos	Sobre	Valor máximo
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	2	32,00%

CRITERIOS OBJETIVOS (68 PUNTOS):

CRITERIO 1: Importe de la oferta

Para la valoración de la oferta económica se utilizará la siguiente fórmula matemática:

$$P = P_{\text{MAX}} - P_{\text{MAX}} \times \left(\frac{O_i - O_{f_{\text{min}}}}{O_{f_{\text{tipo}}} - O_{f_{\text{min}}}} \right)^3$$

Siendo:

- P:** puntuación obtenida
- P_{MAX}:** puntuación máxima (68 puntos)
- O_f:** Importe de la oferta presentada por el licitador
- O_{f_{min}}:** Importe de la oferta más baja
- O_{f_{tipo}}:** Importe base de licitación

Aquellas ofertas económicas que no presenten baja sobre el importe base de licitación obtendrán 0 puntos.

Las ofertas que excedan del precio máximo establecido en este pliego serán excluidas.

La puntuación económica resultante de la aplicación de esta fórmula se redondeará al alza en su segundo decimal.

CRITERIOS SUBJETIVOS (32 PUNTOS):

CRITERIO 2: Características técnicas.

Organización del servicio de soporte. Operativa de funcionamiento.	Hasta 9 puntos
Mejora de los tiempos de respuesta en la resolución de averías. NOTA: El incumplimiento de los tiempos de respuesta que establezca el adjudicatario será causa de penalización económica.	Hasta 5 puntos



PA-SE-1209-2024

Equipos de préstamo disponibles. El licitador indicará número de unidades, tipo de endoscopio, marca y modelo. Se valorará principalmente la compatibilidad respecto al equipamiento existente en el CHGUV.	Hasta 9 puntos
Calidad de la solución propuesta y adaptación a los procesos establecidos en el taller de Bioingeniería. Se valorarán otras características específicas ofertadas, distintas a las anteriores, que mejoren y optimicen el servicio o sean diferenciadoras con respecto al resto de ofertas a valorar y que puedan ser de interés al servicio de bioingeniería.	Hasta 9 puntos

e) Memoria económica

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO:

Importe IVA no incluido:	456.750,00 €
Importe del IVA:	95.917,50 €
Importe total IVA incluido:	552.667,50 €
Quinientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y siete euros con cincuenta céntimos.	

El desglose del PBL, según el artículo 100 de la LCSP es el siguiente:

	LOTE 1	LOTE 2
Costes directos (81%)	107.527,50 €	262.440,00 €
Costes indirectos (13%)	17.257,50 €	42.120,00 €
Otros gastos/Beneficio Industrial (6%)	7.965,00 €	19.440,00 €

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES:

LOTE 1 ENDOSCOPIOS RÍGIDOS- 12 MESES				
LOTES	ANUALIDAD	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
1- MANTENIMIENTO (cap. 213.01)	De 01/12/2024 a 31/12/2024	8.562,50 €	1.798,13 €	10.360,63 €
	De 01/01/2025 a 30/11/2025	94.187,50 €	19.779,37 €	113.966,87 €
TOTAL		102.750,00 €	21.577,50 €	124.327,50 €
1-REPOSICIÓN (cap. 633.01)	De 01/12/2024 a 31/12/2024	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
	De 01/01/2025 a 30/11/2025	27.500,00 €	5.775,00 €	33.275,00 €
TOTAL		30.000,00 €	6.300,00 €	36.300,00 €
TOTAL LOTE 1		132.750,00 €	27.877,50 €	160.627,50 €



LOTE 2 – ENDOSCOPIOS FLEXIBLES - 12 MESES				
LOTES	ANUALIDAD	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	IMPORTE TOTAL (CON IVA)
2-MANTENIMIENTO (cap. 213.01)	De 01/12/2024 a 31/12/2024	22.000,00 €	4.620,00 €	26.620,00 €
	De 01/01/2025 a 30/11/2025	242.000,00 €	50.820,00 €	292.820,00 €
TOTAL		264.000,00 €	55.440,00 €	319.440,00 €
2-REPOSICIÓN (cap. 633.01)	De 01/12/2024 a 31/12/2024	5.000,00 €	1.050,00 €	6.050,00 €
	De 01/01/2025 a 30/11/2025	55.000,00 €	11.550,00 €	66.550,00 €
TOTAL		60.000,00 €	12.600,00 €	72.600,00 €
TOTAL LOTE 2		324.000,00 €	68.040,00 €	392.040,00 €

La ejecución del contrato se subordinará a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos presupuestos del CHGUV.

Normativa laboral vigente

En relación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta, según el artículo 101 de la Ley los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes.

Resolución de 13 de julio de 2023, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVIII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública. (BOE nº 177 de 26 de julio de 2023): <https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/26/pdfs/BOE-A-2023-17238.pdf>

El convenio colectivo de oficinas y despachos de la provincia de Valencia, pudiera resultar de aplicación en algunos casos (BOP nº 181, 20-9-2022), o el convenio propio de empresa.

f) Penalidades por incumplimiento de plazos

Las generales contempladas en el Pliego tipo de la Conselleria de Sanitat de la Generalitat Valenciana para el contrato de servicios en relación con lo dispuesto en los artículos 192 a 196 de la LCSP y las estipuladas en el Anexo I.

Valencia a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECCIÓN GERENCIA
LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

